



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

08 ENE 2026

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 007

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 3° ibidem, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 29 de diciembre 2025 al 20 enero de 2026, inclusive, al personal que se relaciona a continuación:**

(...)
GARCIA CARDONA VLADIMYR
(...)"

Que en el artículo 4° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 5 al 26 de enero de 2026, inclusive, a la señora **BERRIO RODRIGUEZ MARHEL**.

Que en el artículo 20° de la citada Resolución, se concede al señor **ORTIZ MORALES ALEXIS ADAMY**, el disfrute de veinticuatro (24) días hábiles de vacaciones así: nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 15 al 26 de diciembre de 2025, inclusive y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 29 de diciembre 2025 al 20 enero de 2026, inclusive.

Que, por necesidades del servicio, descritas en el oficio IE 16543 fechado 19 de diciembre de 2025, el Vicerrector Académico, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **VLADIMYR GARCIA CARDONA**, a partir del 9 de enero de 2026.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **VLADIMYR GARCIA CARDONA**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, por necesidades del servicio, descritas en oficio URELINTER-001-2026, fechado 5 de enero de 2026 y enviado al correo de Talento Humano el 7 de enero de 2026, el Líder de la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de los señores **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ** y **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, a partir del 13 de enero de 2026.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
RESOLUCIÓN Nro. 007

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en la comunicación ibidem, se informa que los señores **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ** y **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, reanudarán el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 3º, a partir del 9 de enero de 2026, al señor **VLADIMYR GARCIA CARDONA**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **VLADIMYR GARCIA CARDONA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 4º, a partir del 13 de enero de 2026, a la señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **MARHEL BERRIO RODRIGUEZ**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 20º, a partir del 13 de enero de 2026, al señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]
ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

08 ENE 2026

Proyecto	Clarena Moreno Esjardo	Funcionaria Oficina Talento Humano
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano